0000012

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-12 0008082

AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE
SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO
Y TRAMITES ESPECIALES

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 18 de octubre de 2012, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma de estatuto de la compañía **JUPABRAV S.A.;**

Que el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-IJ-DJC-G-12-1725**, de 19 de diciembre de 2012, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM.12-104 de 22 de febrero de 2012;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: la reforma del estatuto social de la compañía **JUPABRAV S.A.**, constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SC-IJ-DJC-G-12- 1725** de 19 de diciembre de 2012;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado; c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena;

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

21 DIC 2012

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE
SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO
Y TRAMITES ESPECIALES

JP
Exp. No: 97977
Trámite # 58837

0000011

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.G.13.

0003098

Ab. Natalia *Rodriguez Aguirre*
SUBDIRECTOR JURIDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 18 de octubre del 2012, se otorgó ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma de estatuto de la compañía **JUPABRAV S.A.**, la misma que fue aprobada mediante Resolución **No. *SC-IJ-DJC-G-12-0008082***, de 21 de diciembre de 2012;

QUE en la referida resolución, *consta en el* primer considerando que la escritura fue otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, siendo lo correcto: Notario Vigésimo del cantón Guayaquil;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM 12-104 de 22 de febrero de 2012;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-12-0008082, de 21 de diciembre de 2012;** de tal forma, que en la referida Resolución deberá constar en el primer considerando, que *la escritura* fue otorgada ante el Notario Vigésimo;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Vigésimo y Trigésimo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución Rectificatoria junto con la *Rectificada* y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la presente Resolución Rectificatoria junta con la Rectificada y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Hecho lo cual, cúmplase con todo lo dispuesto en la Resolución Rectificada.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 28 MAY 2013

Ab. Natalia Rodriguez Aguirre
SUBDIRECTOR JURIDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

Exp.N°97977
Trámite # 58.837-2012
JP/